DECRETO 1761 DE 2014

(septiembre 16)

D.O. 49.276, septiembre 16 de 2014

por el cual se designa Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros, en sesión del 25 de agosto de 2014, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el señor Ministro de Justicia y del Derecho, para conocer y decidir sobre el sitio de reclusión en caso de condena penal vinculada con la retoma del Palacio de Justicia y en procesos de extradición hacia Colombia dentro de investigaciones penales por interceptaciones ilegales del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de los casos de Agro Ingreso Seguro y de Fidupacífico.

Que el artículo 8° de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso de que el Ministro recusado o cuyo impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los ministros del despacho.

Que el Presidente de la República con fundamento en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, determinó nombrar como Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, al doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Que el Ministro del Interior en comunicación del 3 de septiembre de 2014 pone en conocimiento que él solicitó ser declarado como víctima dentro del proceso que se adelanta por las investigaciones penales por interceptaciones ilegales del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), razón por la cual manifiesta que se encuentra impedido para ser Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc.

Que por lo tanto se nombró como Ministra de Justicia y del Derecho ad hoc a la Ministra de Educación Nacional Gina María Parody D'Echeona, para conocer y decidir sobre los mencionados asuntos.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Ministra de Justicia y del Derecho ad hoc a la Ministra de Educación Nacional doctora Gina María Parody D'Echeona, para conocer y decidir sobre el sitio de reclusión en caso de condena penal vinculada con la retoma del Palacio de Justicia y en procesos de extradición hacia Colombia dentro de investigaciones penales por interceptaciones ilegales del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de los casos de Agro Ingreso Seguro y de Fidupacífico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 1617 del 28 de agosto de 2014 y las disposiciones, que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN